



PROPUESTA NUTRIENDO CHUBUT 2023 PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ENTORNO ESCOLAR

A fin de promover ambientes escolares saludables y fortalecer actitudes y prácticas en relación a la alimentación y la nutrición en los y las estudiantes, el Programa Nutriendo Chubut regula a través de los marcos normativos (Resolución 263/08 y 23/12) y los lineamientos correspondientes, el funcionamiento de los Servicios de Alimentación Escolar promoviendo la oferta de alimentos saludables y desestimando la oferta de alimentos industrializados con alto contenido en grasas, azúcar y sal.

En este sentido, en marzo de 2022, se aprobó la Ley Nacional 27.642 sobre "Promoción de la alimentación saludable" que tiene como objetivos:

- ✓ Garantizar el derecho a la salud y a una alimentación adecuada a través de la promoción de una alimentación saludable, brindando información nutricional simple y comprensible de los alimentos envasados y bebidas analcohólicas, para promover la toma de decisiones asertivas y activas, y resguardar los derechos de las consumidoras y los consumidores;
- ✓ Advertir a consumidoras y consumidores sobre los excesos de componentes como azúcares, sodio, grasas saturadas, grasas totales y calorías, a partir de información clara, oportuna y veraz.
- ✓ Promover la prevención de la malnutrición en la población y la reducción de enfermedades crónicas no transmisibles.

Esta Ley establece que los alimentos con alto contenido en sodio, azúcar, grasas, calorías y con presencia de cafeína y edulcorantes deben llevar un sello en el frente del envase a fin de advertir

al consumidor. Y prohíbe la oferta y la comercialización de alimentos con sellos en los comedores y kioscos escolares.

También prohíbe toda publicidad, promoción y patrocinio de alimentos que tengan al menos 1 sello y promueve la de la alimentación saludable establecimientos educativos favoreciendo la inclusión de actividades de educación alimentaria nutricional.

Los alimentos que excedan la cantidad de nutrientes críticos

(según el perfil de nutrientes de la OMS), y tengan algún sellos, deberán ser reemplazados por alimentos saludables, sin sellos.





La provincia de Chubut, adhirió a la Ley mencionada (junio de 2022) y está en proceso de aprobación la Ley Provincial de Entornos Escolares Saludables y sus reglamentaciones ministeriales correspondientes.

De esta manera, podemos construir entornos escolares saludables a través de la oferta de alimentos que ofrezcan nutrientes esenciales y favoreciendo prácticas y hábitos que promuevan la salud, tanto en el comedor, como en el kiosco y otros espacios de comensalidad como festejos, salidas y excursiones.





Se detallan los ANEXOS I, II y III correspondientes al Menú

escolar, Kiosco saludable y Normas higiénico sanitarias para la manipulación segura de los alimentos.

CONTACTOS: SEDE Ministerio: chubutnutriendo@gmail.com

Región I: Lic. Cecilia Lulik: equipotecniconutriendoregion1@gmail.com

Región II: Lic. Melisa Bermejo: melisab nutricion@hotmail.com

Región III: Lic. Karina Jones: karinajones2002@yahoo.com.ar

Región IV: Lic. Silene Arriagada: lic.silenearriagada@gmail.com

Región IV: Lic. Pamela Nudelman: pamela nudelman@yahoo.com.ar

Región V: Lic. Natalia Camargo Iñurrita: <u>natalia.camargoinurrita@yahoo.com.ar</u>

Región VI: Lic. Carla Antonio: carr.sa28@gmail.com

Región VI: Lic. Cecilia Olivera: c.j.olivera@hotmail.com

Nota Nº 106/2023

Lic. KARINA JONES Matrícula Pcial. Nº 070 Equipo Técnico Región III Programa Nutriendo Chubut

Lic. Silene Nutricionista M.P. Nº 0275 E. Técnico - Region IV

ic. Carla S. Antonio M.P. 0212 Equipo Técnico Región VI Programa Nutriendo Chubut

Lic CECILIA LUPIK 111 E. Técnice Región I y Nutriende Chubut

Ceffia Olivera Nutricionista M.P. 074 Equipo Técnico Región VI

Programa Nutriendo Chubut